

Modificación del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo **Fondo de Fondos BBVA Acciones Tendencias Globales FMIV**

Estimados partícipes:

Mediante Oficio de la Superintendencia del Mercado de Valores N° 3138-2024-SMV/10.2 de fecha 19 de julio de 2024, la SMV aprobó la publicación de la modificación del Prospecto Simplificado y del Anexo del Reglamento de Participación del fondo mutuo Fondo de Fondos BBVA Acciones Tendencias Globales FMIV.

Principales cambios realizados:

	Antes	Ahora																																																																																																																																	
Denominación	FONDO DE FONDOS BBVA ACCIONES TENDENCIAS GLOBALES FMIV	FONDO DE FONDOS BBVA ACCIONES MARCAS GLOBALES FMIV																																																																																																																																	
Objetivo de Inversión	<p>El FONDO es un Fondo de Fondos, con la subclasificación de Fondo Mutuo de Renta Variable, que tiene como objetivo ofrecer al inversionista la opción de invertir en una cartera formada predominantemente por cuotas de participación del Fondo BBVA Global Equity Fund el cual se encuentra establecido en Luxemburgo y cuyo objetivo de inversión está centrado en inversiones de instrumentos representativos de renta variable internacional, diversificando su cartera en distintos sectores y geografías sin límites de concentración ni por sector ni país.</p> <p>Además de invertir en sectores tradicionales de la economía, el equipo gestor basa sus decisiones de inversión en la identificación de nuevas mega-tendencias geopolíticas, sociales y económicas, actuales o futuras, con fuerte potencial de apreciación, y poco correlacionadas con el índice. El FONDO puede mantener posiciones significativas en activos denominados en divisas distintas al Euro, fundamentalmente el dólar norteamericano. Las posiciones en divisa no están cubiertas de forma estructural.</p> <p>El FONDO podrá invertir como mínimo setenta y cinco (75%) del activo total en cuotas de participación de otros fondos mutuos.</p>	<p>Fondos de Fondos BBVA Acciones Marcas Globales FMIV (en adelante, "FONDO") es un Fondo de Fondos, con la subclasificación de Instrumentos de Renta Variable y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el Anexo del Reglamento de Participación. Para lograr este objetivo, El FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos que inviertan en instrumentos de participación en el patrimonio, pudiendo invertir en un solo fondo. La estrategia de inversión de EL FONDO comprende la inversión en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en acciones de empresas de alta calidad en mercados desarrollados que han construido posiciones de mercado dominantes a través de fuertes activos intangibles.</p> <p>El FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o Exchange Traded Funds (ETFs). Asimismo, el FONDO podrá invertir en menor medida en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de deuda.</p> <p>El FONDO podrá invertir como máximo el 25% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y/o el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>Según la clasificación de riesgo local, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo y/o riesgo Estado Peruano. En el caso de inversiones en entidades financieras, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en entidades con rating A+ hasta B-. En el mercado internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta BB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo.</p> <p>Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del Fondo tendrán una duración promedio de 0 hasta 3 años. El FONDO podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero.</p>																																																																																																																																	
Política de Inversión	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">POLÍTICA DE INVERSIONES</th> <th style="width: 15%;">% MIN sobre el total del activo</th> <th style="width: 15%;">% MAX sobre el total del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instrumentos Representativos de Derecho Patrimonial (Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores)</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos representativos de deuda o pasivo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>SEGÚN MERCADO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificaciones de riesgo local</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en Entidades Financieras</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta A-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Categoría B+ hasta B-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Forward a la moneda del valor cuota</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Forward a monedas distintas del valor cuota</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> </tbody> </table>	POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo	SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS			Instrumentos Representativos de Derecho Patrimonial (Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores)	75%	100%	Instrumentos representativos de deuda o pasivo	0%	25%	SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	0%	25%	Inversiones en el mercado extranjero	75%	100%	SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO			Inversiones con clasificaciones de riesgo local			Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%	Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%	Inversiones en Entidades Financieras			Categoría A+ hasta A-	0%	25%	Categoría B+ hasta B-	0%	25%	Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional			Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%	INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)			Forward a la moneda del valor cuota	0%	25%	Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">POLÍTICA DE INVERSIONES</th> <th style="width: 15%;">% MIN sobre el total del activo</th> <th style="width: 15%;">% MAX sobre el total del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos de Deuda</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Depósitos o certificados en entidades bancarias</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos emitidos por el Gobierno Central</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Renta Variable</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>SEGÚN MERCADO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado nacional</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en el mercado extranjero</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificaciones de riesgo local</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones en Entidades Financieras</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría A+ hasta B-</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr style="background-color: #e0e0e0;"> <td>INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Forward a la moneda del valor cuota</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Forward a monedas distintas del valor cuota</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Swaps</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> </tbody> </table>	POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo	SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS			Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%	Instrumentos de Deuda	0%	25%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	0%	25%	Depósitos o certificados en entidades bancarias	0%	25%	Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	25%	Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	25%	Renta Variable	75%	100%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%	SEGÚN MERCADO			Inversiones en el mercado nacional	0%	100%	Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%	SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO			Inversiones con clasificaciones de riesgo local			Categoría AAA hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	25%	Inversiones en Entidades Financieras			Categoría A+ hasta B-	0%	25%	Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional			Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	25%	INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)			Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%	Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%	Swaps	0%	25%
POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo																																																																																																																																	
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS																																																																																																																																			
Instrumentos Representativos de Derecho Patrimonial (Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores)	75%	100%																																																																																																																																	
Instrumentos representativos de deuda o pasivo	0%	25%																																																																																																																																	
SEGÚN MERCADO																																																																																																																																			
Inversiones en el mercado nacional	0%	25%																																																																																																																																	
Inversiones en el mercado extranjero	75%	100%																																																																																																																																	
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO																																																																																																																																			
Inversiones con clasificaciones de riesgo local																																																																																																																																			
Categoría AAA hasta AA- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%																																																																																																																																	
Categoría A+ hasta A- en Largo Plazo y CP-2 en Corto Plazo	0%	25%																																																																																																																																	
Inversiones en Entidades Financieras																																																																																																																																			
Categoría A+ hasta A-	0%	25%																																																																																																																																	
Categoría B+ hasta B-	0%	25%																																																																																																																																	
Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional																																																																																																																																			
Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-1 en Corto Plazo	0%	25%																																																																																																																																	
INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)																																																																																																																																			
Forward a la moneda del valor cuota	0%	25%																																																																																																																																	
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%																																																																																																																																	
POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo																																																																																																																																	
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS																																																																																																																																			
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%																																																																																																																																	
Instrumentos de Deuda	0%	25%																																																																																																																																	
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	0%	25%																																																																																																																																	
Depósitos o certificados en entidades bancarias	0%	25%																																																																																																																																	
Instrumentos del Banco Central de Reserva del Perú	0%	25%																																																																																																																																	
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	25%																																																																																																																																	
Renta Variable	75%	100%																																																																																																																																	
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%																																																																																																																																	
SEGÚN MERCADO																																																																																																																																			
Inversiones en el mercado nacional	0%	100%																																																																																																																																	
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%																																																																																																																																	
SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO																																																																																																																																			
Inversiones con clasificaciones de riesgo local																																																																																																																																			
Categoría AAA hasta A- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	25%																																																																																																																																	
Inversiones en Entidades Financieras																																																																																																																																			
Categoría A+ hasta B-	0%	25%																																																																																																																																	
Inversiones con clasificaciones de riesgo internacional																																																																																																																																			
Categoría AAA hasta BBB- en Largo Plazo y CP-3 en Corto Plazo	0%	25%																																																																																																																																	
INSTRUMENTOS DERIVADOS (1)																																																																																																																																			
Forward a la moneda del valor cuota	0%	100%																																																																																																																																	
Forward a monedas distintas del valor cuota	0%	25%																																																																																																																																	
Swaps	0%	25%																																																																																																																																	

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la

(1) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO.

<p>Indicador de comparación de rendimientos</p>	<p>cartera del FONDO. Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos será un índice compuesto en un 90% por el rendimiento en obtenido por la variación del MSCI World NR TR y en un 10% por el promedio simple de las tasas de interés anuales para los depósitos a plazo en dólares a 30 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos). El índice MSCI World NR TR engloba a las compañías cotizadas más importantes de los países desarrollados. Se trata de uno de los índices de mayor cobertura en el mundo. Incluye 1,646 empresas en 23 economías desarrolladas.</p>	<p>Adicionalmente, ante la liquidación anticipada de una posición, se podrá contratar forwards para mantener la cobertura cambiaria.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 5% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo a 30 días en dólares de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional y 95% por el rendimiento del ETF iShares MSCI World (URTH US Equity.)</p>																																				
<p>Comisiones y gastos del fondo</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo⁵:</td> <td>1.80% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.80% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gastos a Cargo del Fondo</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i) Comisión Unificada del Fondo:</td> <td>0.85% + IGV</td> </tr> <tr> <td>ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión</td> <td>Hasta 5.00%</td> </tr> <tr> <td>iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros:</td> <td>Hasta 5.00% + impuestos⁵</td> </tr> <tr> <td>iv) Tributos cobrados por la SMV</td> <td>0.0252% aproximadamente⁶</td> </tr> </tbody> </table> <p>⁵ Para los fondos gestionados por la Administradora, no se cobrarán dichas comisiones. ⁶ La contribución del fondo mutuo a la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente. Dicha contribución no se encuentra sujeta al IGV.</p>	Gastos a Cargo del Fondo	%	i) Comisión Unificada del Fondo:	0.85% + IGV	ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%	iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros:	Hasta 5.00% + impuestos ⁵	iv) Tributos cobrados por la SMV	0.0252% aproximadamente ⁶																				
Gastos a Cargo del Fondo	%																																					
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	1.80% + IGV																																					
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%																																					
Gastos a Cargo del Fondo	%																																					
i) Comisión Unificada del Fondo:	0.85% + IGV																																					
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión	Hasta 5.00%																																					
iii) Comisiones cobradas por fondos de terceros:	Hasta 5.00% + impuestos ⁵																																					
iv) Tributos cobrados por la SMV	0.0252% aproximadamente ⁶																																					
<p>Procedimiento de suscripción y rescate</p>	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción inicial: US\$ 500.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas. Rescate mínimo: no tiene monto mínimo de rescate. Monto mínimo de permanencia: US\$ 500.00 dólares o su equivalente en cuotas. Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) No aplica en caso de: (i) el día del pago fuese feriado, caso en el que el pago se realizará al día útil siguiente, (ii) que el rescate sea calificado como significativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios y Horario de atención: (...) Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. 	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles	<ul style="list-style-type: none"> Modalidad de aporte permitida: Aportes dinerarios. Suscripción inicial: US\$ 500.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas. Rescate mínimo: no aplica. Monto mínimo de permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación. Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del pago de rescate (**)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Lunes</td><td>Martes</td><td>Jueves</td></tr> <tr><td>Martes</td><td>Miércoles</td><td>Viernes</td></tr> <tr><td>Miércoles</td><td>Jueves</td><td>Lunes</td></tr> <tr><td>Jueves</td><td>Viernes</td><td>Martes</td></tr> <tr><td>Viernes</td><td>Lunes</td><td>Miércoles</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) La solicitud de suscripción o rescate realizada en día feriado será atendida el día útil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente según el cuadro anterior. (**) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios y Horario de atención: (...) Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas de BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. 	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)																																				
Lunes	Martes	Jueves																																				
Martes	Miércoles	Viernes																																				
Miércoles	Jueves	Lunes																																				
Jueves	Viernes	Martes																																				
Viernes	Lunes	Miércoles																																				
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate (*)	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (**)																																				
Lunes	Martes	Jueves																																				
Martes	Miércoles	Viernes																																				
Miércoles	Jueves	Lunes																																				
Jueves	Viernes	Martes																																				
Viernes	Lunes	Miércoles																																				

Junto con este aviso, en nuestra página web podrá encontrar el cuadro comparativo del Prospecto Simplificado y Anexo del Reglamento de Participación correspondientes, con el detalle de la totalidad de las modificaciones.

Cabe mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, se está enviando la notificación correspondiente a los partícipes de los referidos fondos con un breve resumen de la modificación mencionada. Los partícipes tienen el derecho de rescatar sus cuotas sin cobro de comisión de rescate durante el periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de realizada la publicación de este aviso en nuestra página web. Las modificaciones entrarán en vigencia el 05 de septiembre de 2024.

Atentamente,

Antonio Cevallos Barriga
Gerente General
BBVA Asset Management SA SAF